

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

- 23390** *Resolución de la Dirección General de Infraestructuras Ferroviarias, de 30 de junio de 2011, fijando fecha para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación en el Expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del Proyecto del Ente Público Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (Adif): "Proyecto modificado n.º 1 de las obras de ejecución del Proyecto constructivo de plataforma y vía del Nuevo Acceso Ferroviario al Norte y Noroeste de España. Madrid-Segovia-Valladolid/Medina del Campo. Tramo: Valdestillas-Río Duero". Expte.: 046ADIF1102, en los términos municipales de Valdestillas y Viana de Cega (Valladolid).*

Finalizado el plazo de Información Pública abierto a efectos de subsanación por los titulares de los bienes y derechos afectados, de los posibles errores que hubieran podido producirse en la relación publicada u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de ocupación, esta Dirección General, en virtud de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa ha resuelto fijar para el día 13 de septiembre de 2011 en el Ayuntamiento de Valdestillas y para el día 14 de septiembre de 2011 en el Ayuntamiento de Viana de Cega, el Levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de los bienes y derechos de necesaria utilización para las obras del proyecto referenciado, situado en los términos municipales de Valdestillas y Viana de Cega.

Independientemente de la citación de carácter personal, que se realizará a cada uno de los titulares de los bienes y derechos afectados, según lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se expondrán las relaciones completas de los mencionados propietarios en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, así como en dos periódicos de máxima difusión en la provincia.

Dicho trámite será iniciado en los Ayuntamientos de Valdestillas y Viana de Cega en los días y horas indicados, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten tanto su identidad como la titularidad de los bienes y derechos expropiados tal y como establece el artículo 3 de la L.E.F.

Madrid, 30 de junio de 2011.- El Director General de Infraestructuras Ferroviarias, Carlos María Juárez Colera.

ID: A110054191-1